

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS DESDE EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES 2019

1. OBJETIVOS:

1. Apoyar el desarrollo de las asociaciones de personas mayores y de aquellas cuyos destinatarios sean personas mayores y sus familias, fomentando su participación y promoción en todas las esferas de la vida local
2. Impulsar las iniciativas ciudadanas que favorezcan el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional, propiciando:
 - La toma de conciencia de todas las generaciones sobre las consecuencias y oportunidades del envejecimiento
 - La reflexión sobre los cambios vitales de hombres y mujeres en la vejez desde una perspectiva de género.
 - Iniciativas ciudadanas que favorezcan el aprovechamiento del conocimiento y la experiencia de las personas mayores como aportaciones a la sociedad y aquellas que contribuyan a mejorar la percepción subjetiva de la calidad de vida de las personas mayores más vulnerables
3. Contribuir al desarrollo de la capacidad de participación democrática y de autogestión de estas asociaciones, de manera que se establezcan relaciones de igualdad y se desarrolle la cooperación, el ejercicio de la responsabilidad y la equidad social.
4. La participación interasociativa para el logro de objetivos comunes y la incidencia de los programas y actividades en el entorno.
5. La corresponsabilidad entre las Asociaciones y la Administración Pública en la financiación de los programas.

2.- REQUISITOS:

Entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que:

1. Desarrollen su actividad en el territorio Municipal de San Fernando de Henares
2. Estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas o en otros registros públicos similares.

3. Su ámbito de actuación sean las personas mayores y desarrollen actividades en los centros socioeducativos para el envejecimiento activo.
4. Hayan justificado convenientemente las subvenciones de años anteriores
5. Presenten la Solicitud de Subvención 2019 y Documentación requerida en tiempo y forma

3.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN 2019:

Las Solicitudes se presentarán a través del Registro Municipal a la Concejalía de Mayores, en el Impreso EXPONE, indicando “*Solicitud de Subvenciones del Programa de Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional 2019*”, entre **el 7 y el 20 de marzo**, siendo la documentación requerida la siguiente:

1.- PROYECTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN 2019, en el que se especifiquen las ACTIVIDADES Y/O ACCIONES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN A LA CONCEJALÍA DE MAYORES.

Este Proyecto deberá especificar:

1. Presentación General del Proyecto y su finalidad
2. Objetivos Generales y Objetivos para el año 2019
3. Población a la que se destinan las acciones programadas
4. Programa de Actividades a realizar en 2019
 - a. Descripción detallada de cada una de ellas
 - b. Recursos Materiales y humanos que aporta la Asociación
 - c. Cronograma-Calendarario
 - d. Financiación prevista en la que se detalle aportación de los destinatarios, la entidad y **el destino de la subvención municipal.**
5. Método de Valoración de resultados y cumplimiento de los objetivos
6. Propuesta concreta de Solicitud a la Concejalía de Mayores
7. Solicitud económica y de otras necesidades (suministros, espacios, medios técnicos, asesoramiento técnico,)

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- a) Memoria resumen de la trayectoria de la Entidad
- b) Certificado del Secretario/as de la entidad en el que figuren todos los datos de contacto de la asociación:

- Nombre de la entidad:
- Domicilio de la Sede Social:
- C.I.F.:
- Nº de socio/as inscritos/as a fecha 01/01/2019.
- Teléfonos de contacto:
- Correo electrónico:
- Nº de Registro de Inscripción y fecha de constitución de la entidad
- Nº de Registro de entidades Ciudadanas en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares u otro registro similar

- Miembros que componen la Junta Directiva, DNI, distribución de cargos y teléfonos de contacto de cada uno/a de ellos.
- c) Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- d) Certificado de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- e) Certificación bancaria de titularidad de la cuenta, donde haya de efectuarse el ingreso en entidad de ahorro o de crédito, correspondiente a la subvención concedida.
- f) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal

4.- PERÍODO DE ACTIVIDADES DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para la realización de actividades del presente convenio será desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

5.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Se primarán aquellas Solicitudes cuyos Programas:

1. Además de dirigirse a sus asociados, estén abiertas a la comunidad y ésta sea beneficiaria, lo que deberá estar descrito en el Proyecto.
2. Sean capaces de generar grupos o programas estables frente a acciones puntuales y finalistas.
3. Cuenten con contenidos y metodologías socioeducativas respecto a la promoción de las personas mayores y el fomento de la solidaridad intergeneracional.
4. Se basen en el análisis de las necesidades existentes en el entorno, tengan viabilidad técnica y prevean mecanismo de evaluación de la actividad a desarrollar.
5. Sean interesociativa y con incidencia en el entorno comunitario
6. Se tendrá en cuenta el número de asociados a la entidad, la mejora que para la comunidad representen las acciones a realizar, la cualificación de la entidad para llevar a cabo e implementación de otros recursos ajenos a esta Solicitud de Subvención 2019.
7. Grado de ejecución y justificación de proyectos de la entidad anteriormente subvencionados.
8. La corresponsabilidad entre las Asociaciones y la Administración Pública en la financiación de los programas.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria que sufraga estas subvenciones dentro del Presupuesto de Gastos de 2019 es la **2019.2317.48908**

7. ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El abono de la se realizará anticipadamente y en un único pago

8. REINTEGRO

La no ejecución del programa o el incumplimiento de estos requisitos generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida.

La existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento de la entidad solicitante, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su corrección.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. Nº _____, en
representación de _____, CIF-_____.

DECLARA:

Que la citada Asociación y representantes legales, así como el firmante no se hallan comprendidos en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que la citada Asociación se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto sea requerida para ello.

Y para que así conste, firmo la presente en San Fernando de Henares, a ____ de _____ de 2019.

FIRMA